

## ALCANZANDO LA JUSTICIA SEXUAL Y REPRODUCTIVA (RESURJ): ACCIÓN YA!

**RESURJ (por sus siglas en ingles) es una alianza internacional de activistas feministas que buscan la plena implementación de los compromisos internacionales para garantizar todos los derechos y la salud sexual y reproductiva de las mujeres y jóvenes en 2015.**

“RESURJ en 2015” es una **agenda de 10 puntos** que pone los derechos humanos de las mujeres y jóvenes, particularmente los derechos sexuales y reproductivos, la participación en la toma de decisiones y la rendición de cuentas en el centro de los programas de salud y las políticas de desarrollo.

RESURJ llama a todas y todos los tomadores de decisiones a:

- 1. Expandir las oportunidades de toma de decisiones de las mujeres y jóvenes** asegurando la participación significativa en todas las etapas del diseño, monitoreo e implementación de las políticas y programas en materia de salud sexual y reproductiva a nivel nacional, regional e internacional.
- 2. Priorizar los derechos sexuales y reproductivos en el fortalecimiento de los sistemas de salud y en los programas de desarrollo** de manera que servicios integrales y de alta calidad estén disponibles, sean accesibles y aceptables para todas las mujeres y jóvenes, particularmente para las personas más marginadas. Estos servicios deben incluir información integral sobre sexualidad y servicios e insumos de anticoncepción (incluyendo anticoncepción de emergencia, profilaxis post-exposición, condón femenino y masculino); atención perinatal (atención pre y post natal, atención del parto por personal capacitado, sistemas de referencia y contra-referencia, y atención de emergencia obstétrica); servicios de aborto seguro y atención para complicaciones post-aborto; acceso a las tecnologías de reproducción asistida; prevención, tratamiento y atención de infecciones de transmisión sexual y VIH; prevención, tratamiento y atención de cánceres relacionados con el tracto reproductivo.
- 3. Garantizar el acceso universal al paquete esencial de servicios de salud sexual y reproductiva** proveyendo financiamiento sustentable para lograr la capacitación, contratación y retención de la fuerza de trabajo requerida para el buen funcionamiento del sector salud; asegurar acceso equitativo y de buena calidad a los servicios; atención gratuita o subsidiada para aquellas personas que lo necesitan; y monitoreo de las inequidades y disparidades de acceso a través de la recolección sistemática y análisis de la información desagregada por sexo y edad.
- 4. Proteger los derechos de las mujeres y jóvenes en los programas de salud sexual y reproductiva** garantizando que los servicios estén diseñados para responder a las necesidades específicas y que superan las barreras enfrentadas por los grupos excluidos, incluyendo la provisión de servicios que estén libres de estigma, coerción, discriminación y violencia y que se sustenten en el consentimiento pleno e informado, y que afirmen el derecho al placer. Los programas y políticas deben asegurar la privacidad y confidencialidad de las mujeres y jóvenes en la provisión de servicios, respetando su capacidad para tomar decisiones libres e informadas respecto a su sexualidad y su capacidad reproductiva desde la niñez hasta la edad adulta en todas sus diversidades. Se debe poner especial atención a los grupos marginalizados de mujeres y adolescentes, incluyendo aquellas con discapacidades, las que viven con VIH y SIDA, y de todas las orientaciones sexuales e identidades de género.
- 5. Crear y mantener educación e información integral en sexualidad objetiva y adecuada que sea accesible y positiva para todas las personas en la niñez y**

**juventud dentro y fuera de las escuelas.** Los programas de educación integral en sexualidad promueven los derechos sexuales y reproductivos, la equidad de género, el auto-empoderamiento, el conocimiento corporal, la integridad corporal y la autonomía, el desarrollo de habilidades personales. Asimismo, están libres de estereotipos de género, discriminación y estigma; y son respetuosos de las capacidades evolutivas de las personas en la niñez y la adolescencia para tomar decisiones sobre su sexualidad y su capacidad reproductiva.

- 6. Asignar recursos en VIH para la protección y empoderamiento de las mujeres y jóvenes.** En particular, garantizar que el financiamiento para la atención en salud sexual y reproductiva incluya educación integral en sexualidad; prevención, asesoría y prueba del VIH y de otras infecciones de transmisión sexual, así como para cánceres del tracto reproductivo; y acceso universal a condones femeninos y masculinos, microbicidas y otras tecnologías de prevención controladas por las mujeres.
- 7. Asegurar que los acuerdos de propiedad intelectual apoyen las obligaciones de los Estados para garantizar los derechos humanos de mujeres y jóvenes.** Los gobiernos deben usar toda la flexibilidad normativa incluida en los derechos de propiedad intelectual con el objetivo de asegurar que sus reglas no obstaculicen el acceso de las personas a los medicamentos, incluidos los genéricos y otras tecnologías de prevención.
- 8. Impulsar ambientes propicios para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y jóvenes** transformando las determinantes sociales de salud (que aseguren la alimentación, el acceso al agua potable y sanidad, entre otras), y alcanzando la equidad de género para garantizar los derechos económicos, sociales, civiles, políticos y culturales de mujeres y jóvenes, removiendo todas las barreras estructurales, legales y sociales para el disfrute de esos derechos.
- 9. Fortalecer la transparencia y asegurar el establecimiento de mecanismos efectivos de monitoreo y rendición de cuentas para los programas de salud y educación a nivel local, nacional, regional e internacional que sean apoyados política y financieramente.** Los mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas deben ser sistemáticos y adoptar una perspectiva de derechos humanos, proveer un recurso efectivo y una reparación integral del daño en los casos en los que los derechos sexuales y reproductivos sean violados, y orientarse al mejoramiento permanente de los programas y políticas existentes.
- 10. Garantizar que el financiamiento para el desarrollo sea sustentable y armonizado entre donantes y agencias multilaterales y que los derechos sexuales y reproductivos y la salud sean priorizados en las áreas programáticas.**

Para respaldar este llamado a la Acción o para mayor información, favor de contactar a [info@resurj.org](mailto:info@resurj.org), ver <http://resurj.org>, o síguenos en Twitter @RESURJ